

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, miércoles 2 de febrero de 1972.

Número 10

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 141

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepanitla, Méx., a celebrar contrato de compraventa con la Empresa "MEX-BESTOS", S. A., respecto del inmueble de su propiedad ubicado en la Calzada de Las Armas, fraccionamiento del mismo nombre, con superficie total de 233,30 M2., y las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, 29.10 metros con "Méx-Bestos", S. A.; **AL SUR**, en 27.90 metros con "Méx-Bestos", S. A.; **AL ORIENTE**, en 8.50 metros con Calzada de Las Armas; y **AL PONIENTE**, en 7.70 metros con "Méx-Bestos", S. A., conforme a las bases que se expresan en el extracto de solicitud publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 5 de enero de 1972, debiendo aplicarse el producto de la venta para la realización de obras de beneficio colectivo.

ARTICULO SEGUNDO. —Publíquese en la "Gaceta del Gobierno del Estado".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, **C.P. Juan Monroy Pérez**. Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Diputado Secretario, **Eugenio Rosales Gutiérrez**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1º de febrero de 1972.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 141 de la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepanitla, Méx., a celebrar contrato de compraventa con la empresa "Méx-Bestos", S. A., respecto un inmueble de su propiedad.

Decreto número 142 de la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se reforma el artículo 358 de la Ley de Hacienda del Estado y se deroga el último párrafo del punto 5 relativo a participaciones, de la Ley de Ingresos del Estado para el año de 1972, marcado con el número 5.18 en el Artículo 1º de esta Ley.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE JUAREZ”

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 142.

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el artículo 358 de la Ley de Hacienda del Estado para quedar como sigue:

"Artículo 358.—Son participaciones las cantidades que el Estado de México tiene derecho a percibir de acuerdo a la Ley de Ingresos, ordenamientos respectivos y convenios suscritos por el Gobierno del Estado con la Federación".

ARTICULO SEGUNDO.—Se deroga el último párrafo del punto 5 relativo a participaciones, marcado con el número 5.18 del Artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de México para el año fiscal de 1972.

TRANSITORIO UNICO.—Publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno" para que surta sus efectos al día siguiente.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, **C.P. Juan Monroy Pérez**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Diputado Secretario, **Eugenio Rocaes Gutiérrez**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1º de febrero de 1972.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió el Lic. Félix Nalme y otro, como endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S.A., en contra de Manuel Nava Trujillo y Esthela Sánchez Figueroa, fueron señaladas las once horas del día 15 de febrero próximo para la primera almoreda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno rústico ubicado en la Ranchería de Totolmajas, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero Distrito de Tenancingo, Méx., tiene forma irregular que mide y linda; Al Norte, 157 metros con Juan Rangel; Al Noreste, en línea ondulada en 132 metros con sucesión de Aníquel Flores, arroyo de por medio; Al Sur 120 metros con camino a San Lucas; Al Oriente, en 229 metros con Rutilo Nava; Al Poniente en tres líneas una recta de 147 metros otra inclinada hacia el Oriente que cierra el perímetro de cincuenta y tres metros, y otra inclinada hacia el Poniente en sesenta y cinco metros todas ellas lindando con Crisóforo Desiderio, extensión aproximada de cinco hectáreas.

Reporta el siguiente gravamen: por la cantidad de \$12,000.00 a favor del Banco de Comercio del Edo. de México, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos a puerta de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 24 de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

161.—29 Ene., 2 y 5 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TERESA MEJIA GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener por más diez años respecto sitio para construir ubicado calle Matamoras número veinticuatro esta Villa, siguientes colindancias y medidas: Norte, 13 metros con Juan Piña; Sur, 13 metros con calle Matamoras; Oriente, 31.40 metros con Vicente Bobadilla; Poniente, 31.40 metros con Guillermo Díaz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Edítanse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y se presenten deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Enero 25 de 1972.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura.**

163.—29 Ene., 2 y 5 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor **MARCELINO ZUÑIGA RODRIGUEZ**, ha promovido en este H. Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno sin nombre ubicado en San Bartolo Tenayuca de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 44.20 metros, con Pedro Camacho; Al Sur, en 41.50 metros con Bruna Zúñiga; al Oriente, en 12.73 metros, con Fidel Frago; al Poniente, en 13.66 metros con Callejón Público.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el lugar de la ubicación del inmueble objeto de estas diligencias, y en los Estrados de este Juzgado por el término legal correspondiente.

Se expide este Edicto a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, en el local de este H. Juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**

169.—2, 12 y 26 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PEDRO RICHARDO PEREZ, promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con casa en Barrio Magdalena, Municipio Atenco este Distrito y otro terreno en Barrio San Miguel mismo Municipio, describe: Primero: al Norte, 76.00 mts. Mario Escutia, Sur igual dimensión Pascuala García, Oriente 19.20 mts. Camino, Poniente misma medida Bonfilia Salazar.

Segundo: Norte, 70.30 mts. Félix Bolaños y 75.50 mts. Severiana Fuentes, Sur 146.40 mts. Agustín Escutia y Vicente González, Oriente 24.10 mts. Fernando Castañeda y 9.20 mts. Severiana Fuentes, Poniente 33.30 mts. Lina Pichardo.

Para publicarse tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 28 de enero de 1972.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.

176.—2, 5 y 9 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

MEXICO, D. F.

EDICTO

En los autos del juicio Sumario Hipotecario promovido por SOCIEDAD FINANCIERA MEXICANA, S. A., Institución Financiera y Fiduciaria en contra de JOSE FELIX CRUZ GONZALEZ Y LUIS CRUZ GONZALEZ, el C. Juez Segundo Civil de esta Capital, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, y el Local de dicho Juzgado, sito en Dr. Navarro 115 de esta capital, para que tenga verificativo el Remate en Tercera Almoneda de: La Unidad Ganadera denominada Rancho "LOS PIRINEOS", con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde e inmueble en que se encuentra establecida, que es el predio rústico denominada "EL ALPARGATON" en Zumpango, Estado de México, con superficie de OCHENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS con medidas y linderos que obran en la escritura base de la acción y demás especificaciones que obran en autos. Sirvió de base para el remate en Segunda Almoneda la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 reducida en un 20%. Esta Tercera Almoneda a celebrar será sin sujeción a tipo.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D. F., a 4 de enero de 1972.

El C. 29 Secretario de Acuerdos,

Lic. Rafael Serna Rodríguez.

178.—2 12 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS CALZADA RAMIREZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpétuum respecto del terreno denominado sin nombre, ubicado en el Poblado de Xocoyahuaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y calindancias.

Al norte, en dos tramos, uno de 6.50 Mts., y otro de 7.00 Mts., con propiedad de Crescenciana Hernández y Luis Angeles, respectivamente; Al Sur, en 13.90 Mts., con propiedad de Jerónimo Limón; Al Oriente, en 13.90 Mts., con calle Hidalgo; Al Poniente, en 12.30 Mts., con propiedad de Agustín Dávalos. Y con una superficie total de 172.30 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Tlalnepantla y en el predio. Objeto de esta Información se expide el presente en el local de este H. Juzgado a las veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Emilio Peñafoza Alvarado.

177.—2, 5 y 9 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PORFIRIO VELAZQUEZ DESALES, promueve Información de dominio de terreno ubicada en Santa Ana Tlalpatitlán de este Distrito: Norte, 60.20 Manuel Galeano; Sur, 60.00 Mts., Pascual Millán; Oriente, 50.50 Mts., Pascual Avilés; Poniente, 31.30 Macario Santillán. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintinueve de enero de 1972.—El Secretario, Lic. Dido Ayón Jaimes Gómez.

182.—2, 5 y 9 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MAURA ESCOBAR PRADO, promueve diligencias de información Ad-perpétuum para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno con casucha ubicada en el No. 332 de las calles de Juárez Norte, antes Matlincas 14 de esta Ciudad, por el término y condiciones de Ley: Norte, 27.00 Mts., con Amado Beltrán; Sur, 27.00 Mts., con Nicolás Camacho; al Oriente, 11.00 Mts., con María González Sánchez, y Poniente, 11.00 Mts., con calle de Juárez. Superficie aproximada 297.00 Mts., cuadrados, el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad. Toluca, México, a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

183.—2, 5 y 9 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

M. DEL PILAR BLANCAS DE RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpétuum sobre un terreno rústico de común repartimiento denominado "TEPETLA", ubicado en Aguatepec, Distrito de Otumba, Méx., con sup. de 2975 M2. que mide y linda: Norte, 27 Mts., con camino; Sur, 23 Mts., con camino; Oriente, 122 Mts., con Fructuoso Meneses; y Poniente, 116 Mts., con Fructuoso Meneses.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia

179.—2, 5 y 9 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ROSALIO GUZMAN CASTILLO, promueve Información Ad-perpétuum respecto de un terreno urbano de com. repart. denom. "CACAHUAPA", ubicado en San Martín de las Pirámides, de este Dto. con Sup. de 652.13 M2. que mide y linda: Norte 40.40 Mts., con Saturnino Guzmán Castillo; Sur, 47.30 Mts., con calle Vicente Guerrero; Oriente, 13.70 Mts., con calle 5 de Febrero; y Poniente, 12.20 Mts., con Casimira Martínez.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódica de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

180.—2, 5 y 9 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

AUSTREBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum sobre un terreno urbano de prop. particular denominado "TENEXPA", ubicado en San Martín de las Pirámides, de este Dto., con Sup. de 711.55 M2 que mide y linda: Norte, 20.05 Mts., con Fernando Zavala; Sur, 20.60 Mts., con calle Emilia Carranza; Oriente, 35 Mts., con Fidel Cruz Camargo; y Al Poniente, 35 Mts., con Adolfo Elizalde.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

181.—2, 5 y 9 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RECEPTORIA DE RENTAS DE TULTITLÁN

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

Por medio del presente se solicita de la Empresa The Good Year Tire y Rubber Co. de 1144 East Market St. Akron. 44316 Ohio, U. S. A. se sirva presentar a esta Receptoría la manifestación del total de las Cantidades cobradas por esa Empresa a la Good Year Oxo, S. A. ubicada en el Municipio de Tultitlán del Distrito de Cuautitlán, por concepto de Servicios Técnicos durante el periodo de tiempo comprendido del primero de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1970. El Receptor de Rentas de Tultitlán, Manuel Martínez B.

160.—29 Ene., 2 y 5 Feb.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 11.00 horas del día 23 de Febrero de 1972, en las oficinas sociales, Super Carretera México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social de mil novecientos setenta y uno.
- II.—Presentación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y Cuentas Anexas, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno y del Dictamen del Comisario de la Sociedad sobre dichos documentos.
- III.—Distribución de la Utilidad Repartible e incremento de Reservas.
- IV.—Nombramiento del Consejo de Administración.
- V.—Asuntos directamente relacionados con los que anteceden.
- VI.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea, en las oficinas sociales o en cualquier Institución de Crédito de la ciudad de México, D. F.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, México, Enero 26 de 1972.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.

Lic. Ernesto Robles León.

Secretario del Consejo de Administración.

167.—2 Feb.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha 26 de enero de 1972, se presentó la señorita MARIA GUADALUPE CORZA ALVAREZ, exhibiendo la partida de defunción del señor ANTONIO CORZA ALVAREZ, ocurrida el día 15 de enero de 1968, copia certificada expedida por el Juzgado Noveno de lo Civil, mediante la cual se le designó únicos y universales herederos entre otros, a la propia Srta. Corza Alvarez, manifestando que acepta la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y que la albacea procederá a formular el inventario respectivo. Para su publicación en los términos de ley, expido el presente, a los veintidós días de enero de 1972, en Ecatepec Morelos, México. El Notario Público No. 10, Distrito de Tlalneantla, Lic. Angel Otero Rivero.

171.—2 y 9 febrero

PLANTECNICA, S. A.

BALANCE DE LIQUIDACION

NOVIEMBRE 30 DE 1971

ACTIVO.			
Bancos.		\$ 123.254.97	
Tesorería.		3.821.18	
		<hr/>	
		127.076.15	
Menos:			
PASIVO.			
Cuentas por Pagar		32.076.15	\$ 95.000.00
		<hr/>	
CAPITAL			
Capital Social			\$ 95.000.00

El haber social será repartido proporcionalmente entre los accionistas, correspondiendo la cuota de reembolso a \$950.00 por cada acción, con valor nominal de un mil pesos.

PLANTECNICA, S. A.

Arq. Ricardo Prado Núñez.
Liquidador.

165.—2, 12 y 26 febrero

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 23 de Febrero de 1972, en las oficinas sociales, Super Carretera México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Aumento del capital social, mediante la capitalización parcial del superávit social.
- II.—Reformas estatutarias consecuentes con las resoluciones tomadas sobre el punto anterior.
- III.—Asuntos directamente relacionados con los que anteceden.
- IV.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea, en las oficinas sociales o en cualquier Institución de Crédito de la Ciudad de México, D. F.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, México, Enero 26 de 1972.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.

Lic. Ernesto Robles León.

Secretario del Consejo de Administración.

168.—2 Feb.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carre. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año \$100.00		Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses 55.00		Palabra por dos publi- caciones \$0.75
Por tres meses 30.00		Palabra por tres publi- caciones 1.00
EJEMPLARES:		Balances 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de 15.00		Convocatorias y documen- tos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00		Por Plana o Fracción.. 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000.000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000.000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000.000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000.000.00 se aplicará una proporción ascen-
dente de \$50.00 por \$1.000.000.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y resarcir el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.
De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
 "Gaceta del Gobierno",
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.